

Doctor(a):

FISCALIA 14 LOCAL

UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYÁN

Popayán – Cauca



RADICADO: 190016000601201909309

ACTA DE DESISTIMIENTO

RUTH BERMEO DE VEGA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.086.224 de Campo alegre- Huila, en calidad de victima directa, con domicilio en Popayán actuando en mi calidad de pasajera del vehículo de placas **SAP548**, dentro del accidente de tránsito ocurrido el El día 20 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas aproximadamente, en la transversal 9 #3N-25 comuna 1 de la ciudad de Popayán-Cauca, dentro del accidente se vio involucrado el siguiente vehículo:

a). PLACA:	SAP548.
MARCA:	DAIHATSU
CLASE:	MICROBUS
SERVICIO:	PUBLICO
LINEA:	V118DB JU
COLOR:	BLANCO, VERDE, AZUL, ROJO
MODELO:	2000
COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRAJE	3.660
TIPO CARROCERIA	CERRADA
NUMEROS DE MOTOR	1638364
NUMERO DE CHASIS	N/A

Mediante el presente escrito, manifiesto que **DESISTO** de cualquier acción penal, civil o contravencional en contra del señor **EDWIN HERNAN MAMBUSCAY MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.710.635 en calidad de conductor del vehículo de placas **SAP548**, **ARGENIS MUÑOZ MANRIQUE** identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.401.656, en calidad de propietaria del vehículo de placas **SAP548**, **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO** identificada con el Nit. 891.500.194-9 en calidad de empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas **SAP548** y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** identificada con el Nit. 860.028.415-5 en calidad de empresa aseguradora del vehículo de placas **SAP548**, ya que hemos llegado a un acuerdo sobre las lesiones y daños ocasionados sobre los hechos del accidente de tránsito de una manera integral.

Así mismo hago constar que realizo dicho desistimiento de manera libre y voluntaria, declarando estar a **PAZ Y SALVO** en todo lo relacionado con las lesiones de este accidente de tránsito y libre de ulteriores reclamaciones al señor **EDWIN HERNAN MAMBUSCAY MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.710.635 en calidad de conductor del vehículo de placas **SAP548**, **ARGENIS MUÑOZ MANRIQUE** identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.401.656, en calidad de propietaria del vehículo de placas

SAP548, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO identificada con el Nit. 891.500.224-9 en calidad de empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas **SAP548** y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** identificada con el Nit. 860.028.415-5 en calidad de empresa aseguradora del vehículo de placas **SAP548**.

El Presente desistimiento se realiza de conformidad con lo preceptuado al tenor del artículo 76 del Código de procedimiento penal, así como a las demás normas concordantes y aplicables al caso.

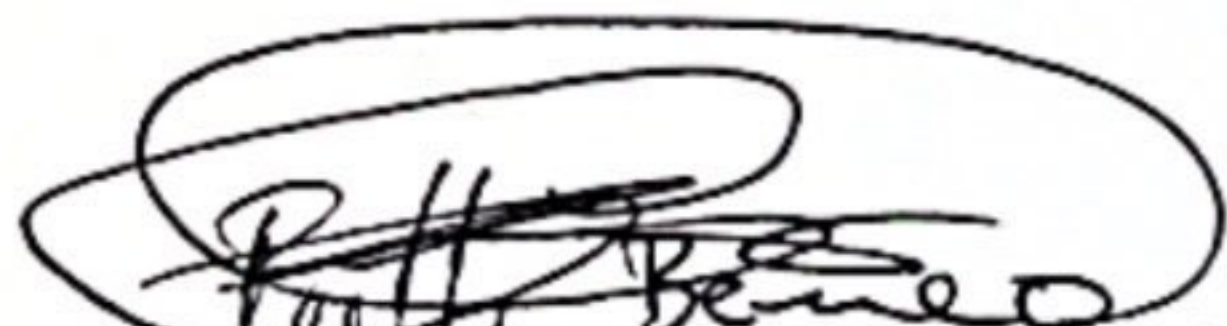
Como consecuencia de lo anterior desisto de toda acción civil, penal judicial o contravencional para que se tenga en cuenta al despacho que avoco el conocimiento de los hechos relacionados con el mencionado accidente de tránsito y renuncio a partir de la fecha a acudir a cualquier instancia judicial, ya que se desiste de las lesiones.

Así mismo manifestamos que NO se requiere procedimiento de Policía de Tránsito por lesiones, NI por los daños de los vehículos.

Para constancia de lo anterior se firma este documento en Popayán el once (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LESIONADA



RUTH BERMEO DE VEGA

C.C 36.086.224 de Campoalegre- Huila

TESTIGO

Firma:

Nombre:

Teléfono:

Dirección:

PARAGRAFO: Se le cancela a la señora **RUTH BERMEO DE VEGA**, mayor de edad, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 36.086.224 de Campoalegre- Huila, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000. 000.00)** por las lesiones.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 19577

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: RUTH BERMEJO De VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036086224 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

19577-1



9dff2eaceb

12/01/2024 10:33:30

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notaría (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Verifique este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9dff2eaceb, 12/01/2024 10:34:05

Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte Interesada

Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán